

RESOLUCION -CD- N° 445/2012

**Salta, 18 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.700/11**

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 515/11 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.011 inclusive;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución anteriormente mencionada, se encuentra el docente Pedro Edmundo Rueda, quien reviste en el Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura “Enfermería de Salud Publica II” con extensión de funciones en la Asignatura “Enfermería de Salud Publica I” de la Carrera de Enfermería de Sede Regional de Orán;

Que el Departamento de Salud Pública elevó la propuesta de los Miembros de la Comisión Evaluadora a fojas 6, que entenderá en la evaluación del Docente;

Que la Dirección General Administrativa Académica, a fojas 9, eleva al Consejo

RESOLUCION -CD- N° 445/2012

Salta, 18 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.700/11

Directivo, observaciones a cerca de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en dicha evaluación;

Que el Departamento de Salud Publica realizó las modificaciones correspondientes;

Que por Resolución CD N° 12/12 se fija cronograma;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 277/12, aconseja designar a los docentes que integraran la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la Evaluación del docente Rueda, reemplazando a la Prof. Angélica Alarcón Aparicio por la Prof. Susana MACABATE de SAVOY, modificando la fecha de publicidad y recusación de dicha Comisión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-12 del 09-10-12)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación del docente **Pedro Edmundo Rueda** en el Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura “Enfermería de Salud Publica II” con extensión de funciones en la Asignatura “Enfermería de Salud Publica I” de la Carrera de Enfermería de Sede Regional de Orán, la que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Susana MACABATE de SAVOY (U.N.Sa. – S.R.O.)
- JTP. Sonia Noemí APARICIO
- Prof. Nora Margarita JACQUIER (U.N.A.M.)

RESOLUCION -CD- N° 445/2012

**Salta, 18 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.700/11**

MIEMBROS SUPLENTE

- JTP Felipe LESCOANO
- Prof. María del Valle CORREA ROJAS
- Prof. Fernando GOMEZ (U.N.N.E.)

ARTÍCULO 2º.- Modificar la fecha de publicidad y recusación de la Comisión Evaluadora, de la siguiente manera:

* Fecha de Publicidad de los Integrantes de la Comisión Evaluadora: 19-10-12.

* Plazo de Recusación: del 22 al 26-10-12.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesado, Miembros de la Comisión Evaluadora, Sede Regional Orán y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

DGAA
nem
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**